

de una segunda el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Décima parte de la nuda propiedad de la finca número 2.006. Inscrita al tomo 1.760, libro 158 de Torelló, folio 112.

Tipo de la subasta: 811.600 pesetas.

Finca número 319, inscrita al tomo 1.703, libro 30 de Sant Pere de Torelló, folio 16.

Tipo de la subasta: 1.730.200 pesetas.

Dado en Vic a 1 de junio de 1999.—La Secretaria, Anna Aguilar Zanuy.—29.115.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 192/1996, se siguen autos de declarativo de menor cuantía en reclamación de cantidad, a instancias del Procurador don Jesús González Puelles Casal, en representación de «Telefónica de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Inmobiliarias Vieguesas, Sociedad Anónima», (PROINVISIA), en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Piso número 107 del edificio número 217, bloque número 5, de la travesía de Vigo, en Vigo (Pontevedra), de superficie 67,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 700, folio 17, finca 20.753.

Tasada en 6.450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Lalín, número 4, de Vigo, el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.450.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 1148, cuenta número 3631.0000.15.0192.96. el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso, conforme al párrafo anterior, del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vigo a 10 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.920.

VILAFRANCA DEL PENEDÈS

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedès se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 293/1998, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès y contra doña Pilar Bayot Cueto, en los cuales, por resolución dictada en esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado objeto de mismo y que se indicará. La misma tendrá lugar en la Sala destinada al efecto de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la misma el día 18 de octubre de 1999, a las once horas. De no haber postores en la misma se señala para que tenga lugar la misma, por segunda vez el día 16 de noviembre de 1999, a las once horas, y, en su caso, de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a los requisitos fijados en la Ley Hipotecaria previniendo a los licitadores que:

Primero.—El tipo del remate es el de valoración para la primera; el 75 por 100 de precio indicado para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una, excepto en la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en la Mesa de Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del precio fijado para la misma, y en la tercera, dicha cantidad será del precio de la segunda.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de Juzgado, y junto con el importe de la consignación exigida, para tomar parte en la misma.

Quinto.—El remate se podrá hacer con la calidad de poder ceder a tercero.

Sexto.—Los autos y certificaciones registrales de cargas y última inscripción de dominio están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Octavo.—La cantidad a consignar para tomar parte en cada subasta se depositará en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta 0894000018 029398.

Noveno.—La finca objeto de la presente se relaciona seguidamente:

Urbana.—Entidad número 4. Vivienda puerta tercera de la planta baja del edificio sito en Vilafranca del Penedès, calle Sant Jaume, 3-5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 1.272, libro 478, folio 173, finca 21.726.

El precio de tasación de la misma en la escritura de hipoteca es el de 8.976.000 pesetas.

Y en su virtud, para que conste y sirva de notificación en forma los fines indicados y a la deudora, expido el presente en Vilafranca del Penedès a 16 de junio de 1999.—El Secretario.—29.023.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña María Pilar Martínez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 64/1999, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Pedro Roldán Laguna y doña Joaquina Rubio Melerero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 7 de octubre de 1999, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 9 de noviembre de 1999, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1999, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las doce horas, y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma a los mismos, de triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca especial número 20. Vivienda o piso tipo C, en planta tercera y última, a la derecha subiendo por las escaleras. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Distribuida en varias dependencias y terraza, y dotada de los servicios necesarios. Linda: Frente, vivienda tipo D de esta planta, rellano y caja de escaleras, y patio de luces; derecha, entrando, en vuelo, cubierta de la planta baja a patio de luces; izquierda, en vuelo, calle Trav. Madres, y fondo, finca de doña Isabel Contreras, herederos de don Antoliano Santos y don Manuel Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.155, libro 383, folio 115 vuelto, finca registral número 37.142.

El valor de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 9.815.372 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 27 de mayo de 1999.—La Juez, María Pilar Martínez Martínez.—28.912.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Don Carlos Isidro Marín Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 457/1997, se tramita procedimiento de quiebra, a instancia de «Tapisa, Sociedad Anónima», contra «Sociedad de Ambito Constructivo, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4921, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica, en término de Nuez de Ebro, denominada «Pradera Suser», de 1 hectárea 60 áreas 3 centiáreas. Es la parcela 151 del polígono 5. Linda: Norte, parcelas 131,129 y 128; al sur, con camino; al este, con camino y parcela 125 de don Vicente Ferrer Bestos, y al oeste, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, al folio 12, del tomo 372, libro 15, del municipio de Nuez de Ebro, finca registral número 2.215.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Isidro Marín Ibáñez.—El Secretario.—29.104.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 770/96, instado por doña Yolanda Vilchez Olivares y doña Ana María Gil Ruiz, frente a don Alfonso León Gómez, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Cámara panelable para conservar en frío con compresor incluido, marca «Friga-Bohn», 400.000 pesetas.

Túnel de congelación de par, marca «Koxka», 300.000 pesetas.

Total, 700.000 pesetas.

Segundo lote: Tren de laboreo para el tratamiento de la masa, marca «P. Prat, Sociedad Anónima», tipo C/R, número 50993.86 con todos los accesorios y maquinaria de la misma marca, tipo CP número 50991/86 y VM-6 número 51051186, y otro sin referencia, 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Tres hornos de gas industriales, marca «Govet Passat», 3.000.000 de pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 5.700.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la calle Montflorit, números 152 y 154, local de Gavá, siendo su depositario el ejecutado don Alfonso León Gómez, con domicilio en avenida de la Constitución, números 171 y 176, 1.º, escalera D, de Castelldefels.

Primera subasta: Día 20 de octubre de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 350.000 pesetas; segundo lote, 1.000.000 de pesetas; tercer lote, 1.500.000 pesetas. Postura mínima: Primer lote, 466.666 pesetas; segundo lote, 1.333.333 pesetas; tercer lote, 2.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: Día 10 de noviembre de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 350.000 pesetas; segundo lote, 1.000.000 de pesetas; tercer lote, 1.500.000 pesetas. Postura mínima: Primer lote, 350.000 pesetas;

segundo lote, 1.000.000 de pesetas; tercer lote, 1.500.000 pesetas.

Tercera subasta: Día 1 de diciembre de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 350.000 pesetas; segundo lote, 1.000.000 de pesetas; tercer lote, 1.500.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda y la tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y de la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000064077096 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000064077096 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1999.—El Secretario judicial.—28.844.